RESOLUCIÓN PR N° 407 /2013

Asunción, 03 de julio de 2013.-

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 21/2013 "ADQUISICION DE REPUESTOS PARA COMPRESORES".-

VISTO: La Carta Interna **C.E. Nº 94/2013** del Comité de Evaluación de la Institución, de fecha 03/07/2013, por la cual presenta el Informe de Evaluación Nº 41/2013 conteniendo el análisis, conclusión y recomendación de adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 21/2013 **"Adquisición de Repuestos para Compresores"**; y

CONSIDERANDO: Que, del informe del Comité de Evaluación se desprende que en fecha 24 de junio de 2013, se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los recaudos legales y oferta económica presentada por la firma DISTRIPEN de Haydee Bordón, única oferente del proceso, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta Nº 52/2013 de Apertura de Sobres;

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos de la oferta obtenida, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación, refrendada por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley Nº 2199/2003, modificatoria del Art. 23º de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1º **Adjudicar** la Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 21/2013 **"Adquisición de Repuestos para Compresores"**, a favor de la firma **DISTRIPEN de Haydee Bordón,** por valor total de Gs. 416.828.000 (Guaraníes Cuatrocientos diez y seis millones ochocientos veinte y ocho mil) IVA incluido, correspondiente al PM Nº 1052/2013 – Items 1 al 16.----------

Art. 2º **Confirmar** el Plan de Entrega de los Bienes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y garantizado por la firma oferente adjudicada.----------

Art. 3º **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización del Contrato respectivo.----------

Art. 4º **Encargar** a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo para su posterior suscripción.----------

Art. 5º **Autorizar** a la Gerencia Financiera a disponer los trámites para el pago e imputación en el Programa y Rubro correspondientes del Presupuesto General de Gastos vigente de la Institución.----------

Art. 6º **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Oscar Acosta Martínez
SECRETARIO GENERAL
I.N.C.

I. N. C. CEMENTO VALLEMI PORTLAND
PRESIDENCIA

Lic. CARLOS JOSÉ KRÜSSEL LLANO
Presidente